IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL
Secretaría Particular

México D. F., 11 de abril de 2008
SP-PCG-IEDF/0235/2008

Lic. Oliverio Juárez González
Secretario Ejecutivo
PRESENTE

Por instrucciones del Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez, Consejero Presidente, anexo al presente remito a usted copia simple con anexo del oficio No. CAP/107/2008, signado por la Lic. Carla A. Humphrey Jordán, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, por virtud del cual envía documento denominado Primer Informe Trimestral, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2008. Lo anterior con la finalidad de que el documento de referencia, se incorpore al proyecto de orden del día de la sesión de Consejo General que corresponda.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. José Aaron Gómez Orduña
Secretario Particular

SECRETARÍA EJECUTIVA
IEDF
2008 ABR 11 PM 5 06
007259

C.c.p. Archivo.

JAGO/jns/jrt.

México, D.F., 11 de abril de 2008

CAP/107/2008

DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Como es de su conocimiento, el pasado 9 de abril del año en curso, la Comisión de Asociaciones Políticas, que me honro en presidir, celebró su Cuarta Sesión Ordinaria y, entre otros puntos, desahogó el relativo al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Primer Informe Trimestral de actividades del año 2008, que rinde la Comisión de Asociaciones Políticas, a través de su Presidenta, al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 96 del Código Electoral del Distrito Federal.

Al respecto, informo a Usted que la referida Comisión adoptó el **Acuerdo 4ª.Ord.9.4.08** en el sentido de aprobar, por unanimidad de votos, el Informe referido y solicitar su inclusión en el proyecto de orden del día de la próxima sesión de Consejo General que se lleve a cabo.

En tal virtud, y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto tanto en el Código Electoral del Distrito Federal, como en el Acuerdo adoptado por la Comisión de referencia, le solicito atentamente realizar las gestiones a que haya lugar, con la finalidad de que el documento de referencia, del que le envío anexo al presente copia simple, se incorpore al proyecto de orden del día de la próxima sesión que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal celebre.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral Presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas

2008 ABR 11 PM 1 07

0052887

C.c.p. Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.- Para su conocimiento.- Presentes.

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL

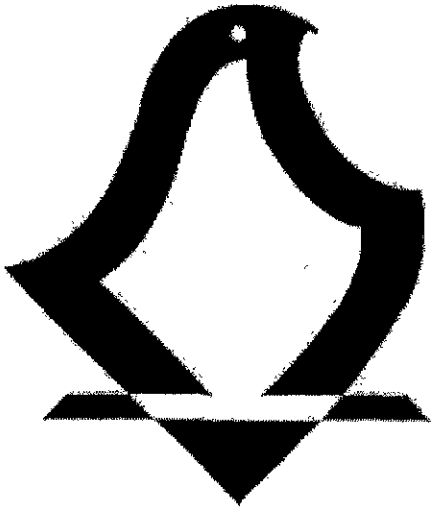

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

ENERO-MARZO 2008

Abril 9, 2008

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL

ENERO-MARZO 2008

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. MARCO LEGAL

III. AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008 DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

IV. SESIONES Y ACUERDOS

a. Lista de asistencia a las sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas.
b. Resumen de los temas tratados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas.
c. Acuerdos adoptados por la Comisión de Asociaciones Políticas.

V. ANEXOS

I. INTRODUCCIÓN

Con el objeto de dar cumplimento a lo establecido en el último párrafo del artículo 96 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Asociaciones Políticas, por conducto de su Presidenta y Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, presenta ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el informe trimestral de actividades correspondiente al período comprendido entre los meses de enero y marzo del año 2008.

La Comisión de Asociaciones Políticas tiene como objetivo la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, así como lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Asimismo, revisa y emite opinión respecto de los anteproyectos de acuerdo y dictámenes elaborados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Junta Ejecutiva, en el ámbito de sus atribuciones, que son remitidos a la Comisión en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean hechos del conocimiento del Consejo General para su consideración y, en su caso, aprobación.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Asociaciones Políticas constituye el órgano permanente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través del cual la autoridad electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga certeza y garantiza el cumplimiento de los principios de legalidad, independencia, objetividad y equidad en los rubros y actividades mencionados en el párrafo precedente respecto de las Asociaciones Políticas, contribuyendo con ello al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

II. MARCO LEGAL

El artículo 100 del Código Electoral del Distrito Federal, establece como atribuciones de la Comisión de Asociaciones Políticas, las siguientes: auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y en general, en lo relativo a sus derechos y prerrogativas; presentar a la consideración del Consejo General el proyecto de dictamen de pérdida de registro de las Agrupaciones Políticas Locales; proponer al Consejo General la investigación de presuntas irregularidades en que hayan incurrido las Asociaciones Políticas; revisar el expediente y presentar a la consideración del Consejo General, el proyecto de dictamen de las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como Agrupaciones Políticas Locales; presentar a la Junta Ejecutiva opinión sobre las estimaciones presupuestales que se destinarán a los Partidos Políticos elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, así como emitir opinión sobre el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

La Comisión tiene la atribución de supervisar el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y coadyuvar con la autoridad federal electoral, a solicitud de ésta, en el monitoreo de todos los medios masivos de comunicación con cobertura en el Distrito Federal, durante los procesos electorales, registrando todas las manifestaciones de los Partidos, Coaliciones, de sus candidatos y precandidatos, solicitando para ello la información necesaria a los medios masivos de comunicación. Adicionalmente, el artículo 96, último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, como ya se ha mencionado, establece que las comisiones permanentes, entre otras, la Comisión de Asociaciones Políticas, rendirán ante el Consejo General un informe trimestral de sus labores, dicho informe se presentará por el Presidente de la Comisión.

De igual manera, en los artículos 13, 14, fracción I, inciso a) y 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo

establecido en la ley electoral local, se regula el funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo General, siendo una de ellas la Comisión de Asociaciones Políticas, la cual auxilia al órgano superior de dirección en el desempeño de sus atribuciones.

Adicionalmente, la Comisión de Asociaciones Políticas cuenta con la atribución de sustanciar el procedimiento establecido en la ley electoral local en contra de las Asociaciones Políticas que violenten la normatividad, como se desprende de una interpretación sistemática y funcional del artículo 100, fracción I, en relación con el artículo 175, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal.

III. AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008 DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

FUNDAMENTO	ACTIVIDAD	ACCIONES	PERIODO DE REALIZACIÓN	AVANCE
Artículo 100, fracción I, en relación con el artículo 41, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal	Aprobar el anteproyecto de Acuerdo por el que se determina el financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos para el ejercicio 2008.	1.- Analizar y, en su caso, aprobar el anteproyecto de Acuerdo por el que se determina el financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos para el ejercicio 2008, tomando como base para el cálculo el último corte del padrón electoral del Distrito Federal y el 65% del salario mínimo general vigente para el año 2008. 2.- Someter a consideración del Consejo General el proyecto citado anteriormente, en la primera sesión que celebre en el mes de enero, de conformidad con el artículo 41, fracción V del Código Electoral local.	Enero	Concluido.- Acuerdo 1ª.ord.3.1.1.08 Aprobado por unanimidad de votos en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, iniciada el 10 de enero de 2008 y concluida el 14 del mismo mes y año, así como en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General, que tuvo verificativo el 16 de enero de 2008, mediante ACU-001-08.
Artículo 100, fracción I, en relación con el artículo 74 y 72, fracción VIII del Código Electoral del Distrito Federal	Aprobar el anteproyecto de Acuerdo por el que se determina el financiamiento público directo de las Agrupaciones Políticas Locales para el año 2008.	1.- Analizar y, en su caso, aprobar el anteproyecto de Acuerdo por el que se determina el financiamiento público directo de las Agrupaciones Políticas Locales para el año 2008, equivalente al 2% del financiamiento público directo para actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos, bajo el criterio de 50% igualitario y el 50% restante, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 74, en relación con la fracción VIII del artículo 72 del Código Electoral local. 2.- Someter a consideración del Consejo General el proyecto citado anteriormente.	Enero	Concluido.- Acuerdo 1ª.ord.4.1.1.08 Aprobado por unanimidad de votos en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas iniciada el 10 de enero de 2008 y concluida el 14 del mismo mes y año, así como en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General, que tuvo verificativo el 16 de enero de 2008, mediante ACU-003-08.

FUNDAMENTO	ACTIVIDAD	ACCIONES	PERIODO DE REALIZACIÓN	AVANCE
Artículo 100, fracción I, en relación con el 41, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal	Aprobar el anteproyecto de Acuerdo por el que se determina el financiamiento público directo por actividades específicas para los Partidos Políticos como entidades de interés público para el año 2008.	1.- Analizar y, en su caso, aprobar el anteproyecto de Acuerdo por el que se determina el financiamiento público directo por actividades específicas para los Partidos Políticos como entidades de interés público para el año 2008, equivalente al 3% del financiamiento público por actividades ordinarias permanentes, distribuido bajo el criterio de 30% igualitario y 70% proporcional a la última elección de diputados a la Asamblea Legislativa. 2.- Someter a consideración del Consejo General el proyecto citado anteriormente.	Enero	Concluido.- Acuerdo 1ª.Ext.1.1 08 Aprobado por unanimidad de votos en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas de fecha 14 de enero del año en curso, así como en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General, que tuvo verificativo el 16 de enero de 2008, mediante ACU-002-08.
Artículo 100, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal	Verificar el cumplimiento de las obligaciones y de los requisitos de constitución que en su momento fueron acreditados por las Agrupaciones Políticas Locales para obtener su registro.	1.- Analizar el Informe final de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, respecto de los resultados de la supervisión de las obligaciones y requisitos de constitución a los que están sujetas las Agrupaciones Políticas Locales, así como sus obligaciones permanentes. 2.- Analizar y, en su caso, aprobar el proyecto de procedimiento de supervisión de las obligaciones y requisitos de constitución que en su momento acreditaron las Agrupaciones Políticas Locales, así como de sus obligaciones permanentes. 3. En caso de que se apruebe el proyecto señalado, someterlo a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Enero-diciembre	En la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, de fecha 29 de febrero de 2008, se tuvo por recibido el "Anteproyecto de Procedimiento para verificar que las Agrupaciones Políticas Locales cumplan con las obligaciones a que se sujetan durante su existencia, y reglas complementarias para sustanciar y resolver los procedimientos sancionatorios de pérdida de registro y de determinación e imposición de sanciones, en caso de incurrir en incumplimiento", mismo que se dio por recibido y se instruyó al Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realizara las adecuaciones correspondientes derivadas de la entrada en vigor del Código Electoral del Distrito Federal. Dicho documento fue recibido por la Presidenta de la Comisión, el 31 de marzo del año en curso.

FUNDAMENTO	ACTIVIDAD	ACCIONES	PERIODO DE REALIZACIÓN	AVANCE
		4.- Analizar los informes que presente la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto del avance en la implementación del procedimiento de supervisión señalado en el numeral anterior, así como de las actividades contenidas en el Programa Operativo Anual en esta materia.		
Artículo 100, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal	Presentar, en su caso, a la consideración del Consejo General, el Proyecto de Dictamen de pérdida del registro de las Agrupaciones Políticas Locales.	1.- De ser el caso, iniciar, tramitar y sustanciar el procedimiento a que se refiere el artículo 80 del Código Electoral del Distrito Federal. 2. Analizar y, en su caso, aprobar, los anteproyectos de dictamen de pérdida de registro de aquellas Agrupaciones Políticas Locales que se encuentren en cualquiera de los supuestos de pérdida de registro a que se refiere el artículo 79 del Código Electoral local en vigor. 3.- En caso de aprobar los anteproyectos mencionados en el párrafo anterior, someterlos a consideración del órgano superior de dirección.	Enero-diciembre	A la fecha del presente informe, se encuentran en proceso de sustanciación diversos procedimientos por el presunto incumplimiento de las obligaciones legales a que se encuentran sujetas las Agrupaciones Políticas Locales, en cumplimiento de lo establecido en el Resolutivo Trigésimo Primero de la resolución del Consejo General, identificada con la clave alfanumérica RS-001-08. En la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el 13 de marzo de 2008, mediante Acuerdo 3ª Ord.3.3.08, se aprobó instruir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que en un plazo de 5 días hábiles, emplace de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Código Electoral del Distrito Federal a las Agrupaciones Políticas Locales a que se refiere el Resolutivo Trigésimo Primero de la Resolución del Consejo General identificada con la clave RS-001-08.
Artículo 100, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal	Proponer, en su caso, al Consejo General la investigación de presuntas irregularidades en que hayan	1.- Supervisar de forma constante el cumplimiento de las obligaciones a que se encuentran sujetas las Asociaciones Políticas.	Enero-diciembre	No existe situación alguna que reportar durante el período que se informa.

FUNDAMENTO	ACTIVIDAD	ACCIONES	PERIODO DE REALIZACIÓN	AVANCE
	incurrido las asociaciones políticas, siempre que otro órgano del Instituto no tenga competencia específica sobre el asunto.	2.- Solicitar al área competente Informes respecto del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas. 3.- En caso de tener conocimiento de algún incumplimiento a la normatividad, por parte de las Asociaciones Políticas, someter a consideración del órgano superior de dirección, cuando otro órgano no tenga competencia expresa para ello, las propuestas de inicio del procedimiento de investigación de presuntas irregularidades en que hubieren incurrido las Asociaciones Políticas para que, en su caso, se instruya el inicio del mismo.		
Artículo 100, fracción V del Código Electoral del Distrito Federal	Presentar a la Junta Ejecutiva opinión sobre las estimaciones presupuestales que se destinarán a los Partidos Políticos, elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para incorporarlas al anteproyecto de presupuesto anual del Instituto Electoral del Distrito Federal.	1.- Recibir de la Junta Ejecutiva, la estimación presupuestal correspondiente. 2.- Analizar y, en su caso, emitir la opinión respectiva a la Junta Ejecutiva sobre la estimación remitida por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, misma que considerará los factores de la fórmula a que se refiere el artículo 41, fracción I, inciso a).	Octubre o en el momento en que se integren las estimaciones respectivas y se remitan a la Comisión.	No aplica para el período que se informa.
Artículo 100, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal	Supervisar el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, aprobado el año inmediato anterior.	1.- Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, de forma trimestral o cuando se considere pertinente, rinda Informes sobre el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas. 2.- Analizar y discutir los Informes que rinda la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre el	Enero-diciembre	En la Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 25 de enero de 2008, la Comisión analizó y recibió el Informe relativo al cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas durante el período octubre-diciembre de 2007. Mediante oficio CAP/080/08 de fecha 1 de abril de 2008 la Presidenta de la Comisión solicitó dicho informe para el periodo enero-marzo de 2008, con la

FUNDAMENTO	ACTIVIDAD	ACCIONES	PERIODO DE REALIZACIÓN	AVANCE
		cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2008, aprobado mediante ACU-027-07, de fecha 30 de octubre de 2007. 3.- En su caso, adoptar las medidas conducentes para garantizar el cumplimiento eficaz del Programa de mérito.		finalidad de que el mismo, se someta a la consideración de los integrantes de la Comisión.
Artículo 100, fracción VI, en relación con el 115, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal	Emitir opinión sobre el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas para el año 2009.	1.- Analizar y discutir el anteproyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas que sea remitido por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. 2.- Adoptar las medidas conducentes, para que dicho Programa se someta a la consideración del Consejo General.	Agosto-septiembre	No aplica para el período que se informa.
Artículo 96, último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal	Rendir al Consejo General los informes trimestrales de sus actividades.	1.- Elaborar los informes trimestrales de actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas y someterlos a consideración de los integrantes de dicha instancia. 2.- En caso de aprobarlos, someterlos a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Enero, abril, julio y octubre	En su Primera Sesión Ordinaria, de fecha 10 de enero de 2008, la Comisión aprobó mediante Acuerdo 1ª.ord.2.1.08, el Cuarto Informe Trimestral de Actividades del año 2007, mismo que se hizo del conocimiento del Consejo General en la Sesión Extraordinaria que tuvo verificativo el 29 de enero de 2008.
	Determinación del financiamiento por concepto de actividades específicas a los Partidos Políticos como entidades de interés público *correspondiente* a las actividades realizadas durante el ejercicio 2007.	1.- La Comisión de Asociaciones Políticas, en su calidad de órgano auxiliar del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 96, primer párrafo del Código Electoral local, en relación con el artículo 100, fracción I del mismo ordenamiento, adoptará las medidas que en derecho procedan para la verificación puntual del ejercicio de los derechos y prerrogativas, así como del cumplimiento	Enero-diciembre	Mediante oficio DEAP/336.08 de fecha 25 de marzo de 2008, fue enviado a la Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, con copia de conocimiento a las oficinas de los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión, el "Informe derivado de la revisión de los Gastos por Actividades Específicas de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2007", por el C. Félix Cruz Amaya, Encargado del

FUNDAMENTO	ACTIVIDAD	ACCIONES	PERIODO DE REALIZACIÓN	AVANCE
		de las obligaciones de las Asociaciones Políticas.		Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
Artículo 72, fracción IX, en relación con el 100, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal	Evaluación del contenido y presupuesto de los programas anuales de actividades de promoción de la cultura política democrática de los habitantes del Distrito Federal y los cálculos presupuestales correspondientes presentados por las Agrupaciones Políticas Locales, y proponer al Consejo General los proyectos que cumplan de mejor manera las actividades mencionadas con el fin de incluirlos en el proyecto de presupuesto del Instituto.	1.- Elaborar, analizar y, en su caso, aprobar el proyecto de reglas para evaluar el contenido y presupuesto de los proyectos de actividades de promoción de la cultura política democrática dirigida a la población del Distrito Federal, que sean presentados por las Agrupaciones Políticas Locales, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 72 del Código Electoral del Distrito Federal. 2.- En caso de aprobar el proyecto de normas referido en el numeral anterior, someter el mismo a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. 3.- Conocer de los programas anuales de actividades de promoción de la cultura política democrática dirigida a la población del Distrito Federal y su respectivo proyecto de presupuesto presentados por las Agrupaciones Políticas Locales en el mes de agosto. 4.- Evaluar el contenido y el presupuesto de dichos programas y proponer al Consejo General aquellos que cumplan de mejor manera, las actividades mencionadas con el fin de incluirlos en el proyecto de presupuesto que el Instituto presentará a la Asamblea Legislativa.	Enero – Octubre	En su Tercera Sesión Ordinaria, la cual tuvo verificativo el 13 de marzo de 2008, los integrantes de la Comisión, dieron por recibido el "Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se expiden las reglas para la evaluación de los programas anuales de actividades de promoción de la cultura política democrática dirigida a la población del Distrito Federal y sus respectivos cálculos presupuestales". Asimismo se abrió un plazo para que los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión remitan sus observaciones a este documento.
Artículo 100, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal	Verificar el cumplimiento de las Fichas Programáticas Presupuestales o Fichas Descriptivas del Proyecto	1.- Solicitar informes trimestrales a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, respecto al cumplimiento de las Fichas Programáticas Presupuestales o	Enero-diciembre	En la Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 25 de enero de 2008, la Comisión analizó y recibió el Informe respecto al avance en el cumplimiento

FUNDAMENTO	ACTIVIDAD	ACCIONES	PERIODO DE REALIZACIÓN	AVANCE
	aplicables, aprobadas en sesión pública del 15 de enero de 2008 por el Consejo General, relativas a las actividades programadas de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que guardan estrecha relación con el ámbito de atribuciones de la Comisión de Asociaciones Políticas, mismas que forman parte integral de este Programa Anual.	Descriptivas del Proyecto, para el año 2008, aprobadas en sesión pública del 15 de enero de 2008. 2.- Revisión y análisis del contenido de los informes elaborados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. 3.- En su caso, adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento en tiempo y forma, de los Programas y Proyectos a que se refieren las referidas fichas.		del Programa Operativo Anual por lo que hace a los proyectos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas durante el período octubre-diciembre de 2007. Mediante oficio CAP/073/08 de fecha 1 de abril de 2008 la Presidenta de la Comisión solicitó dicho informe para el periodo enero-marzo de 2008, con la finalidad de que dicho documento se someta a la consideración de los integrantes de la Comisión. Adicionalmente, la Presidenta de la Comisión, mediante oficio CAP/084/08 de fecha 1 de abril del año en curso, solicitó al Secretario Ejecutivo girar sus instrucciones a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que se realicen las adecuaciones necesarias y elaboren las modificaciones pertinentes al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2008, derivado de la entrada en vigor del Código Electoral del Distrito Federal.
Artículo 96, penúltimo párrafo del Código Electoral del Distrito Federal	Programa Anual de Actividades	1.- Elaborar el Programa Anual de Actividades para el año 2009.	Diciembre	No aplica para el período que se informa.
Artículo 100, fracción VIII del Código Electoral del Distrito Federal	Las demás atribuciones que le confiera el Código Electoral del Distrito Federal.		Enero-diciembre	No existe situación alguna que reportar en este rubro.

IV. SESIONES Y ACUERDOS

a. Lista de Asistencia a las sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas

SESIÓN	FECHA	LIC. CARLA A. HUMPHREY JORDAN	LIC. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO	LIC. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ	LIC. ALFREDO RÍOS CAMARENA	C. FÉLIX CRUZ AMAYA [1]
1ª Ordinaria	Inició el 10/01/08 y concluyó el 14/01/08	✓	✓	✓	✓	
1ª Extraordinaria	14/01/08	✓	✓	✓	✓	
2ª Extraordinaria	25/01/08	✓	✓	✓	✓	
2ª Ordinaria	29/02/08	✓	✓	✓		✓
3ª Ordinaria	13/03/08	✓	✓	✓		✓

[1] Mediante oficio SECG-IEDF/730/08 de fecha 26 de febrero de 2008, el Secretario Ejecutivo designó provisionalmente al C. Félix Cruz Amaya, Director de Financiamiento y Registro de Asociaciones de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas como Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a partir de dicha fecha, el servidor público participa en las Comisiones de Asociaciones Políticas como Encargado de dicha Dirección.

b. Síntesis de los temas tratados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas.

Primera Sesión Ordinaria.- 10 –14 de enero de 2008

En la Primera Sesión Ordinaria se aprobó la minuta relativa a la Novena Sesión Extraordinaria y el "Cuarto Informe Trimestral de actividades del año 2007 de la Comisión de Asociaciones Políticas" para someterlo a la consideración del Consejo General. Asimismo, la Comisión se declaró en sesión permanente con el objeto de que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realizara las modificaciones pertinentes a los documentos relativos a los anteproyectos de Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2008, así como por el que se determina el financiamiento público directo de las Agrupaciones Políticas locales para el año 2008. Dichas adecuaciones se elaboraron en virtud de la entrada en vigor del Código Electoral del Distrito Federal a partir del 11 de enero de 2008. La Primera Sesión Ordinaria, se reanudó el 14 de enero de 2008, aprobándose el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2008 y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público de las Agrupaciones Políticas Locales para el año 2008.

Primera Sesión Extraordinaria.- 14 de enero de 2008

En dicha Sesión se aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público por concepto de actividades específicas que realicen los partidos políticos durante el año 2008, como entidades de interés público, en

cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero de 2008.

Segunda Sesión Extraordinaria.- 25 de enero de 2008

Se aprobó la minuta de la Primera Sesión Ordinaria, así como la minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria. Adicionalmente, la Comisión conoció y aprobó el Programa Anual de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas para el año 2008 y el calendario de sesiones ordinarias de la misma.

Por otra parte, se analizaron y dieron por recibidos los siguientes documentos: "Informe respecto del cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas durante el período octubre-diciembre del año 2007" e "Informe respecto al cumplimiento del Programa Operativo Anual por lo que hace a los proyectos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas durante el período octubre-diciembre de 2007". Derivado del contenido plasmado en el primer informe al que se hizo referencia, los integrantes de la Comisión solicitaron una consulta a la Unidad de Asuntos Jurídicos sobre el sustento de la entrega de ministraciones anteriores a las agrupaciones políticas locales que no contaran con órganos directivos una vez que hayan integrado los mismos.

Segunda Sesión Ordinaria.- 29 de febrero de 2008

Se aprobó la minuta relativa a la Segunda Sesión Extraordinaria. Se analizó y se tuvo por recibido el documento denominado "Anteproyecto de procedimiento para verificar que las Agrupaciones Políticas Locales cumplan con las obligaciones a que se sujetan durante su existencia, y reglas complementarias para sustanciar y resolver los procedimientos sancionatorios de pérdida de registro y de determinación e imposición de sanciones, en caso de incurrir en incumplimiento". Una vez realizado el análisis del documento, los integrantes

de la Comisión adoptaron un acuerdo en el sentido de instruir al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realizara las adecuaciones correspondientes derivadas de la entrada en vigor del Código Electoral del Distrito Federal.

Mediante oficio CAP/039/08 de fecha 26 de febrero de 2008, la Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Ejecutivo que informara sobre estado que guardaba el trámite de dar vista a la Comisión de Asociaciones Políticas de las actuaciones a las que se refiere el Punto Resolutivo Trigésimo Primero de la Resolución aprobada por el órgano superior de dirección, identificada con la clave alfanumérica RS-001-08. En atención al oficio de referencia, el Secretario Ejecutivo, remitió a la Presidenta de la Comisión el diverso, SECG-IEDF/597/08, mediante el cual dio vista a la Comisión de Asociaciones Políticas sobre las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de la Agrupaciones Políticas Locales correspondientes al ejercicio 2006, para que la Comisión iniciara, en su caso, el procedimiento a que hubiese lugar. Al respecto, los integrantes de la Comisión, solicitaron al Secretario Ejecutivo un informe respecto de las fechas exactas de la notificación de la Resolución del Consejo General, identificada con la clave RS-008-01, a las diversas Agrupaciones Políticas Locales, así como si alguna de esas Agrupaciones Políticas Locales había presentado una impugnación.

Adicionalmente, se aprobó dar por recibido el "Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas sobre el análisis del Código Electoral del Distrito Federal, respecto de las atribuciones, trabajos y actividades que compete conocer a dicha Comisión" y el "Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas sobre el análisis a lo dispuesto por los artículos 100, fracción VII y 175 del Código Electoral del Distrito Federal", ambos documentos remitidos en cumplimiento a lo solicitado por la Presidenta

de la Comisión, mediante oficio CECAHJ/041/08, de fecha 18 de febrero de 2008. Al respecto, se abrió un plazo para recibir observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

Por último, la Presidenta de la Comisión comunicó a los integrantes de la misma, que el Tribunal Electoral del Distrito Federal resolvió el recurso de una de las organizaciones de ciudadanos que pretendía constituirse como Agrupación Política Local y que el fallo fue ratificar la resolución aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el sentido de no otorgar registro a dicha organización de ciudadanos. Aunado a lo anterior, hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión, del envío de diversos oficios para solicitar las adecuaciones pertinentes al Reglamento del Comité de Radiodifusión, derivado de la entrada en vigor del Código Electoral del Distrito Federal. Manifestó que, al tratarse de normatividad interna, la Junta Ejecutiva debía aprobar dicho Reglamento para someterlo posteriormente, a la consideración del Consejo General. Finalmente, comentó que el Informe Anual del anterior Comité de Radiodifusión ya se había remitido a la oficina de los integrantes de la Comisión, y que en caso de que los integrantes tuvieran observaciones, amablemente solicitó se las hicieran llegar con el objeto de turnarlas al Secretario Ejecutivo, previo a que dicho documento se someta a la consideración del Consejo General.

Tercera Sesión Ordinaria.- 13 de marzo de 2008

Se aprobó la minuta de la Segunda Sesión Ordinaria. Se tuvo por recibido el oficio identificado con la clave SECG-IEDF/808/08, mediante el cual el Secretario Ejecutivo daba cumplimiento con el acuerdo 2ª. Ord. 3.2.08, informando a la Comisión, respecto de las fechas exactas de notificación de diversas Agrupaciones Políticas Locales, así como si se había interpuesto algún recurso.

Una vez analizado y discutido el "Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas por el que se inicia el procedimiento administrativo en contra de diversas Agrupaciones Políticas Locales, en términos del resolutivo trigésimo primero de la resolución del consejo General, identificada con la clave RS-001-08 de fecha 16 de enero de 2008", los integrantes de la Comisión acordaron instruir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y otorgar un plazo de 5 días hábiles para que esa área emplazara a las Agrupaciones Políticas Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Código Electoral del Distrito Federal a las Agrupaciones Políticas Locales referidas en el Resolutivo Trigésimo Primero de la Resolución, RS-001-08.

Aunado a lo anterior, en dicha Sesión, se aprobó el "Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas por el que se solicita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en términos de la fracción I del artículo 100 del Código Electoral del Distrito Federal, que presente un dictamen respecto del cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran sujetas las Agrupaciones Políticas Locales de conformidad con el Código Electoral del Distrito Federal vigente".

Adicionalmente y en relación con el "Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se expiden las reglas para la evaluación de los programas anuales de actividades de promoción de la cultura democrática dirigida a la población del Distrito Federal y sus respectivos cálculos presupuestales, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 72 del Código Electoral del Distrito Federal", los integrantes de la Comisión, optaron darlo por recibido y abrir un plazo para recibir observaciones. Asimismo, se tuvo por recibido el "Análisis Jurídico de los alcances del artículo 100, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal, relativo al Monitoreo de Medios Masivos de Comunicación, durante los procesos electorales de las manifestaciones de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatos y Precandidatos", elaborado por el Secretario Ejecutivo y se acordó solicitar al Secretario Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para hacer las adecuaciones pertinentes al Convenio de Colaboración suscrito por el Instituto Electoral del Distrito Federal, con la finalidad de estar en posibilidades de cumplir con la atribución conferida a la Comisión de Asociaciones Políticas en el artículo 100, fracción VII del Código local en la materia.

Por último, se tuvo por recibido la "Opinión Jurídica relativa al otorgamiento de ministraciones mensuales vencidas de las Agrupaciones Políticas Locales que no contaban con órganos directivos, una vez cumplida la omisión", documento remitido por el Secretario Ejecutivo, a solicitud de la Presidenta de la Comisión y en tal virtud, los Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión, acordaron enviar un oficio al Secretario Administrativo para consultarle si los recursos correspondientes a las ministraciones de financiamiento público de las Agrupaciones Políticas Locales que tienen derecho a éste y que no han sido recogidas oportunamente, por causas ajenas al Instituto Electoral del Distrito Federal, se han ido incorporando a la cuenta de acreedores diversos en la contabilidad del Instituto, tal y como lo señalaba la opinión jurídica recibida por la Comisión.

En el punto relativo a "asuntos generales", la Presidenta de la Comisión, comunicó a los integrantes que mediante oficio CECAHJ/046/2008 de fecha 26 de febrero de 2008, había solicitado al Secretario Ejecutivo que iniciara la elaboración del reglamento de quejas del Instituto, pues considera conveniente que se establezca un documento que constituya el marco jurídico para la tramitación y sustanciación de las quejas. Por otra parte, también comentó que solicitaría que se emitiera un reglamento de financiamiento de Agrupaciones Políticas Locales para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Código Electoral del Distrito Federal vigente y mencionó que se debía realizar la actualización del marco legal en materia de transparencia de las Agrupaciones Políticas Locales.

c. Acuerdos adoptados por la Comisión de Asociaciones Políticas

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (enero 10-14, 2008)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo 1ª.Ord.1.1.08	Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 7 de diciembre de 2007.
Acuerdo 1ª.Ord.2.1.08	Se aprueba, por unanimidad de votos el Cuarto Informe Trimestral de actividades del año 2007 que rinde la Comisión de Asociaciones Políticas al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal, con las observaciones planteadas por la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas.
Acuerdo 1ª.ord.3.1.08	Se aprueba, por unanimidad de votos, declarar en permanente la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción VI del Reglamento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
Acuerdo 1ª.ord.3.1.1.08	Se aprueba, por unanimidad de votos, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2008, con las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.
Acuerdo 1ª.ord.4.1.1.08	Se aprueba, por unanimidad de votos, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público de las Agrupaciones Políticas locales para el año 2008, con las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (enero 14, 2008)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo 1ª.Ext.1.1.08	Se aprueba por unanimidad de votos, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público por concepto de actividades específicas que realicen los partidos políticos durante el año 2008, como entidades de interés público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero de 2008, con las observaciones expuestas por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA (enero 25, 2008)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo 2ª.Ext.1.1.08	Se aprueba por unanimidad de votos, la Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, iniciada el 10 de enero de 2008 y concluida el día 14 del mismo mes y año, con las observaciones de la oficina del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández.
Acuerdo 2ª.Ext.2.1.08	Se aprueba por unanimidad de votos, la Minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 14 de enero de 2008, con las observaciones de la oficina del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández.
Acuerdo 2ª.Ext.3.1.08	Se aprueba por unanimidad de votos, el Programa Anual de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas para el año 2008, así como el proyecto de calendario de sesiones ordinarias de la Comisión, con las observaciones de forma del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo.

Acuerdo 2ª.Ext.4.1.08	Se aprueba por unanimidad de votos, solicitar una consulta a la Unidad de Asuntos Jurídicos sobre el sustento de la entrega de ministraciones anteriores a las agrupaciones políticas locales, que no contaran con órganos directivos una vez que hayan integrado los mismos, como se menciona en el "Cuarto Informe Trimestral del año 2007, del avance en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.
	Se tuvo por recibido el "Informe respecto al cumplimiento del Programa Operativo Anual por lo que hace a los Proyectos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas durante el período octubre-diciembre de 2007".

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (febrero 29, 2008)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo 2ª.Ord.1.2.08	Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 25 de enero de 2008, con las observaciones de forma de la Presidenta de la Comisión.
Acuerdo 2ª.Ord.2.2.08	Se tuvo por recibido el "ANTEPROYECTO DE PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR QUE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A QUE SE SUJETAN DURANTE SU EXISTENCIA, Y REGLAS COMPLEMENTARIAS PARA SUSTANCIAR Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE PÉRDIDA DE REGISTRO Y DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES, EN CASO DE INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO" y se aprueba por unanimidad de votos, instruir al Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones para que realice las adecuaciones correspondientes derivadas de la entrada en vigor, a partir del 11 de enero de 2008, del Código Electoral del Distrito Federal.
Acuerdo 2ª.Ord.3.2.08	Se aprueba, por unanimidad de votos, solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, informe a la Comisión de Asociaciones Políticas las fechas exactas en las que se notificó a diversas Agrupaciones Políticas Locales, la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

	identificada con la clave RS-008-01 de fecha 16 de enero del presente año, relativa a las irregularidades detectadas en la revisión de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Locales correspondientes al ejercicio 2006; la fecha de vencimiento del plazo para que, en su caso, se presenten las impugnaciones correspondientes y finalmente, si a la fecha se ha presentado algún medio de impugnación en contra de la referida Resolución, con el señalamiento puntual de la Asociación Política impugnante.
Acuerdo 2ª.ord.4.2.08	Se aprueba, por unanimidad de votos, dar por recibido el "INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS A LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS SOBRE EL ANÁLISIS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS ATRIBUCIONES, TRABAJOS Y ACTIVIDADES QUE COMPETE CONOCER A DICHA COMISIÓN" así como el "INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS A LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS SOBRE EL ANÁLISIS A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 100, FRACCIÓN VII Y 175 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL" y se abre un plazo para recibir observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión

TERCERA SESIÓN ORDINARIA (marzo 13, 2008)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo 3ª.Ord.1.3.08	Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 28 de febrero de 2008.
DR.3ª.Ord.01	Los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas dieron por recibido el oficio identificado con la clave alfanumérica SECG-IEDF/808/08, mediante el cual se da cumplimiento al Acuerdo 2ª.Ord.3.2.08 de la Comisión de Asociaciones Políticas, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto.
Acuerdo	Se aprueba, por unanimidad de votos, instruir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que en un término de cinco días hábiles contados a partir del día

3ª.Ord.3.3.08	siguiente al que se tomó el presente Acuerdo, emplace de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Código Electoral del Distrito Federal a las Agrupaciones Políticas Locales a que se refiere el Resolutivo Trigésimo Primero de la Resolución del Consejo General identificada como RS-001-08, e informe a la Comisión de Asociaciones Políticas el sentido de las respuestas que, en su caso, hayan dado las Agrupaciones Políticas Locales al emplazamiento respectivo.
Acuerdo 3ª.Ord.4.3.08	Se aprueba, por unanimidad de votos, el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas por el que solicita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en términos de la fracción I del artículo 100 del Código Electoral del Distrito Federal, que presente un dictamen respecto del cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran sujetas las Agrupaciones Políticas Locales de conformidad con el Código Electoral del Distrito Federal, vigente.
DR.3ª.Ord.02	La Comisión de Asociaciones Políticas tuvo por recibido el "Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se expiden las reglas para la evaluación de los Programas Anuales de Actividades de Promoción de la Cultura Política Democrática dirigida a la población del Distrito Federal y sus respectivos cálculos presupuestales, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 72 del Código Electoral del Distrito Federal" y se abre un plazo para que los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión remitan sus observaciones al mismo.
Acuerdo 3ª.Ord.6.3.08	Se aprueba, por unanimidad de votos, solicitar al Secretario Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para hacer las adecuaciones a que haya lugar, al Convenio de Colaboración suscrito con el Instituto Federal Electoral, con la finalidad de estar en posibilidad de cumplir con la atribución conferida a la Comisión de Asociaciones Políticas en el artículo 100, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal.
Acuerdo 3ª.Ord.7.3.08	Se aprueba, por unanimidad de votos, enviar un oficio al Secretario Administrativo para consultarle si los recursos correspondientes a las ministraciones de financiamiento público de las agrupaciones políticas locales que tienen derecho a éste y que no han sido recogidas oportunamente, por causas ajenas al Instituto Electoral del Distrito Federal, se han ido incorporando a la cuenta de acreedores diversos en la contabilidad del Instituto.

V. ANEXOS

Financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes entregado a los partidos políticos en el cuarto trimestre de 2007:

PARTIDO	IMPORTE ENTREGADO PARA LA MINISTRACIÓN DE:			IMPORTE TOTAL ENTREGADO
	ENERO	FEBRERO	MARZO	
PAN	$ 4,462,895.39	$ 4,462,895.39	$ 4,462,895.39	**$ 13,388,686.17**
PRI	$ 2,113,785.03	$ 2,113,785.03	$ 2,113,785.03	**$ 6,341,355.09**
PRD	$ 7,552,990.57	$ 7,552,990.57	$ 7,552,990.57	**$ 22,658,971.71**
PT	$ 1,072,636.11	$ 1,072,636.11	$ 1,072,636.11	**$ 3,217,908.33**
PVEM	$ 1,323,497.90	$ 1,323,497.90	$ 1,323,497.90	**$ 3,970,493.70**
C	$ 1,072,636.11	$ 1,072,636.11	$ 1,072,636.11	**$ 3,217,908.33**
NA	$ 1,777,369.22	$ 1,777,369.22	$ 1,777,369.22	**$ 5,332,107.66**
ASD	$ 1,339,448.65	$ 1,339,448.65	$ 1,339,448.65	**$ 4,018,345.95**
T O T A L	**$ 20,715,258.98**	**$20,715,258.98**	**$20,715,258.98**	**$ 62,145,776.94**

FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO ENTREGADO A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS

	AGRUPACIÓN POLITICA LOCAL	IMPORTE ENTREGADO PARA LA MINISTRACIÓN DE:			IMPORTE TOTAL ENTREGADO
		ENERO	FEBRERO	MARZO	
1.	Alianza de Organizaciones Sociales *	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$ 0.00	$11,197.44
2.	Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional **	$ 5,598.72	$ 0 00	$ 0.00	$ 5,598.72
3.	Asociación Profesional Interdisciplinaria de México	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$16,796.16
4.	Corriente Solidaridad	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$16,796.16
5.	Fuerza Nacionalista Mexicana *	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$ 0.00	$11,197.44
6.	Fuerza Popular Línea de Masas	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$16,796.16
7.	México Joven	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$16,796.16
8.	Por la Tercera Vía	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$16,796.16
9.	Proyecto Ciudadano	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$16,796.16
10.	Red Autogestionaria	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$16,796.16
11.	Tiempo Democrático	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$16,796.16
12.	Unidos Por la Ciudad de México	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$16,796.16
13.	Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$16,796.16
14.	Movimiento Social Democrático *	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
15.	Agrupación Cívica Democrática	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$16,796.16
16.	Avance Ciudadano	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$16,796.16
17.	México Avanza	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$16,796.16
18.	Movimiento Civil 21	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$16,796.16
19.	Mujeres Insurgentes	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$16,796.16
20.	Parnaso Distrito Federal ***	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$ 5,598.72	$16,796.16
	TOTAL	$106,375.68	$100,776.96	$89,579.52	$296,732.16

* Dichas agrupaciones políticas locales no han acudido a cobrar sus ministraciones por causas ajenas al Instituto.
** A esta agrupación política local no le fueron expedidos los cheques correspondientes a los meses de febrero y marzo debido a que concluyó la vigencia de sus órganos directivos.
*** Dicha agrupación política local recibió ministraciones mensuales en el período enero-marzo por $5,598.72 mensuales, dando un total en el período de $16,796.16.

AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES QUE NO CUENTAN CON ÓRGANOS DIRECTIVOS Y EN CONSECUENCIA NO ESTÁN EN POSIBILIDADES DE RECIBIR FINANCIAMIENTO PÚBLICO, CONFORME AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL ACU-003-08, DE 16 DE ENERO DE 2008

	AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL	ESTADO QUE GUARDAN LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN
1	Ciudadanos Unidos por México	Concluyeron su vigencia estatutaria
2	Comité de Defensa Popular del Valle de México	Provisionales desde su constitución
3	Conciencia Ciudadana	Concluyeron su vigencia estatutaria
4	Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal	Concluyeron su vigencia estatutaria
5	Frente del Pueblo	Concluyeron su vigencia estatutaria
6	Fuerza Democrática	Concluyeron su vigencia estatutaria
7	ISKRA	Provisionales desde su constitución
8	Movimiento Democrático Popular MDP	Provisionales desde su constitución
9	Movimiento Libertad, A.P.L.	Provisionales desde su constitución
10	Patria Nueva	Provisionales desde su constitución
11	Organización Juvenil Participación Social Activa	Provisionales desde su constitución
12	Unión Ciudadana en Acción	Concluyeron su vigencia estatutaria
13	Vida Digna	Concluyeron su vigencia estatutaria
14	Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas	Concluyeron su vigencia estatutaria
15	Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE)	Concluyeron su vigencia estatutaria
16	Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional	Concluyeron su vigencia estatutaria
17	Esperanza Ciudadana	Provisionales desde su constitución
18	Ciudadanos Activos del Distrito Federal	Vigentes, sin embargo la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas está revisando el Estatuto de la Agrupación Política Local para verificar que el encargado de recibir la prerrogativa de financiamiento público directo, cuente con atribuciones para ello.

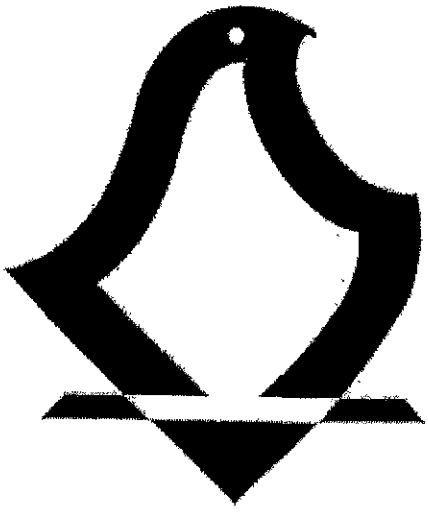

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

VERSIÓN EJECUTIVA PRIMER INFORME TRIMESTRAL

ENERO-MARZO 2008

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
PRIMER INFORME TRIMESTRAL
(enero-marzo 2008)

VERSIÓN EJECUTIVA

El presente informe pretende dar cuenta de las actividades desarrolladas por la Comisión de Asociaciones Políticas durante el periodo comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo de 2008, de conformidad con lo que establece el artículo 96, último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal.

Asimismo, el Informe que se presenta se emite de conformidad con el artículo 100 del Código Electoral del Distrito Federal, relativo a las atribuciones de la Comisión de Asociaciones Políticas.

La Comisión realizó en el primer trimestre, dos Sesiones Extraordinarias y tres Sesiones Ordinarias, en las cuales se adoptaron, por unanimidad de votos, un total de 19 acuerdos.

A continuación, se presenta el resumen de cada sesión:

Primera Sesión Ordinaria.- 10 –14 de enero de 2008

En la Primera Sesión Ordinaria se aprobó la minuta relativa a la Novena Sesión Extraordinaria y el "Cuarto Informe Trimestral de actividades del año 2007 de la Comisión de Asociaciones Políticas" para someterlo a la consideración del Consejo General. Asimismo, la Comisión se declaró en sesión permanente con el objeto de que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realizara las modificaciones pertinentes a los documentos relativos a los anteproyectos de Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2008, así como por el que se determina el

financiamiento público directo de las Agrupaciones Políticas locales para el año 2008. Dichas adecuaciones se elaboraron en virtud de la entrada en vigor del Código Electoral del Distrito Federal a partir del 11 de enero de 2008. La Primera Sesión Ordinaria, se reanudó el 14 de enero de 2008, aprobándose el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2008 y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público de las Agrupaciones Políticas Locales para el año 2008.

Primera Sesión Extraordinaria.- 14 de enero de 2008

En dicha Sesión se aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público por concepto de actividades específicas que realicen los partidos políticos durante el año 2008, como entidades de interés público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero de 2008.

Segunda Sesión Extraordinaria.- 25 de enero de 2008

Se aprobó la minuta de la Primera Sesión Ordinaria, así como la minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria. Adicionalmente, la Comisión conoció y aprobó el Programa Anual de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas para el año 2008 y el calendario de sesiones ordinarias de la misma.

Por otra parte, se analizaron y dieron por recibidos los siguientes documentos: "Informe respecto del cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas durante el período octubre-diciembre del año 2007" e "Informe respecto al cumplimiento del Programa Operativo Anual por lo que hace a los proyectos

a cargo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas durante el período octubre-diciembre de 2007". Derivado del contenido plasmado en el primer informe al que se hizo referencia, los integrantes de la Comisión solicitaron una consulta a la Unidad de Asuntos Jurídicos sobre el sustento de la entrega de ministraciones anteriores a las agrupaciones políticas locales que no contaran con órganos directivos una vez que hayan integrado los mismos.

Segunda Sesión Ordinaria.- 29 de febrero de 2008

Se aprobó la minuta relativa a la Segunda Sesión Extraordinaria. Se analizó y se tuvo por recibido el documento denominado "Anteproyecto de procedimiento para verificar que las Agrupaciones Políticas Locales cumplan con las obligaciones a que se sujetan durante su existencia, y reglas complementarias para sustanciar y resolver los procedimientos sancionatorios de pérdida de registro y de determinación e imposición de sanciones, en caso de incurrir en incumplimiento". Una vez realizado el análisis del documento, los integrantes de la Comisión adoptaron un acuerdo en el sentido de instruir al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realizara las adecuaciones correspondientes derivadas de la entrada en vigor del Código Electoral del Distrito Federal.

Mediante oficio CAP/039/08 de fecha 26 de febrero de 2008, la Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Ejecutivo que informara sobre estado que guardaba el trámite de dar vista a la Comisión de Asociaciones Políticas de las actuaciones a las que se refiere el Punto Resolutivo Trigésimo Primero de la Resolución aprobada por el órgano superior de dirección, identificada con la clave alfanumérica RS-001-08. En atención al oficio de referencia, el Secretario Ejecutivo, remitió a la Presidenta de la Comisión el diverso, SECG-IEDF/597/08, mediante el cual dio vista a la Comisión de Asociaciones Políticas sobre las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de la Agrupaciones Políticas Locales correspondientes al ejercicio 2006, para que la Comisión iniciara, en su caso, el procedimiento a que hubiese lugar. Al respecto, los integrantes de la Comisión,

solicitaron al Secretario Ejecutivo un informe respecto de las fechas exactas de la notificación de la Resolución del Consejo General, identificada con la clave RS-008-01, a las diversas Agrupaciones Políticas Locales, así como si alguna de esas Agrupaciones Políticas Locales había presentado una impugnación.

Adicionalmente, se aprobó dar por recibido el "Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas sobre el análisis del Código Electoral del Distrito Federal, respecto de las atribuciones, trabajos y actividades que compete conocer a dicha Comisión" y el "Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas sobre el análisis a lo dispuesto por los artículos 100, fracción VII y 175 del Código Electoral del Distrito Federal", ambos documentos remitidos en cumplimiento a lo solicitado por la Presidenta de la Comisión, mediante oficio CECAHJ/041/08, de fecha 18 de febrero de 2008. Al respecto, se abrió un plazo para recibir observaciones de los integrantes de la Comisión.

Por último, la Presidenta de la Comisión comunicó a los integrantes de la misma, que el Tribunal Electoral del Distrito Federal resolvió el recurso de una de las organizaciones de ciudadanos que pretendía constituirse como Agrupación Política Local y que el fallo fue ratificar la resolución aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el sentido de no otorgar registro a dicha organización de ciudadanos. Aunado a lo anterior, hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión, del envío de diversos oficios para solicitar las adecuaciones pertinentes al Reglamento del Comité de Radiodifusión, derivado de la entrada en vigor del Código Electoral del Distrito Federal. Manifestó que, al tratarse de normatividad interna, la Junta Ejecutiva debía aprobar dicho Reglamento para someterlo posteriormente, a la consideración del Consejo General. Finalmente, comentó que el Informe Anual del anterior Comité de Radiodifusión ya se había remitido a la oficina de los integrantes de la Comisión, y que en caso de que los integrantes tuvieran observaciones, amablemente solicitó se las hicieran llegar con el objeto de turnarlas al Secretario

Ejecutivo, previo a que dicho documento se someta a la consideración del Consejo General.

Tercera Sesión Ordinaria.- 13 de marzo de 2008

Se aprobó la minuta de la Segunda Sesión Ordinaria. Se tuvo por recibido el oficio identificado con la clave SECG-IEDF/808/08, mediante el cual el Secretario Ejecutivo daba cumplimiento con el acuerdo 2ª. Ord. 3.2.08, informando a la Comisión, respecto de las fechas exactas de notificación de diversas Agrupaciones Políticas Locales, así como si se había interpuesto algún recurso.

Una vez analizado y discutido el "Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas por el que se inicia el procedimiento administrativo en contra de diversas Agrupaciones Políticas Locales, en términos del resolutivo trigésimo primero de la resolución del consejo General, identificada con la clave RS-001-08 de fecha 16 de enero de 2008", los integrantes de la Comisión acordaron instruir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y otorgar un plazo de 5 días hábiles para que esa área emplazara a las Agrupaciones Políticas Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Código Electoral del Distrito Federal a las Agrupaciones Políticas Locales referidas en el Resolutivo Trigésimo Primero de la Resolución, RS-001-08.

Aunado a lo anterior, en dicha Sesión, se aprobó el "Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas por el que se solicita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en términos de la fracción I del artículo 100 del Código Electoral del Distrito Federal, que presente un dictamen respecto del cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran sujetas las Agrupaciones Políticas Locales de conformidad con el Código Electoral del Distrito Federal vigente".

Adicionalmente y en relación con el "Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se expiden las reglas para la

evaluación de los programas anuales de actividades de promoción de la cultura democrática dirigida a la población del Distrito Federal y sus respectivos cálculos presupuestales, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 72 del Código Electoral del Distrito Federal", los integrantes de la Comisión, optaron darlo por recibido y abrir un plazo para recibir observaciones. Asimismo, se tuvo por recibido el "Análisis Jurídico de los alcances del artículo 100, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal, relativo al Monitoreo de Medios Masivos de Comunicación, durante los procesos electorales de las manifestaciones de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatos y Precandidatos", elaborado por el Secretario Ejecutivo y se acordó solicitar al Secretario Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para hacer las adecuaciones pertinentes al Convenio de Colaboración suscrito por el Instituto Electoral del Distrito Federal, con la finalidad de estar en posibilidades de cumplir con la atribución conferida a la Comisión de Asociaciones Políticas en el artículo 100, fracción VII del Código local en la materia.

Por último, se tuvo por recibido la "Opinión Jurídica relativa al otorgamiento de ministraciones mensuales vencidas de las Agrupaciones Políticas Locales que no contaban con órganos directivos, una vez cumplida la omisión", documento remitido por el Secretario Ejecutivo, a solicitud de la Presidenta de la Comisión y en tal virtud, los Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión, acordaron enviar un oficio al Secretario Administrativo para consultarle si los recursos correspondientes a las ministraciones de financiamiento público de las Agrupaciones Políticas Locales que tienen derecho a éste y que no han sido recogidas oportunamente, por causas ajenas al Instituto Electoral del Distrito Federal, se han ido incorporando a la cuenta de acreedores diversos en la contabilidad del Instituto, tal y como lo señalaba la opinión jurídica recibida por la Comisión.

En el punto relativo a "asuntos generales", la Presidenta de la Comisión, comunicó a los integrantes que mediante oficio CECAHJ/046/2008 de fecha 26 de febrero de 2008, había solicitado al Secretario Ejecutivo que iniciara la elaboración del reglamento de quejas del Instituto, pues considera conveniente que se establezca un documento que

constituya el marco jurídico para la tramitación y sustanciación de las quejas. Por otra parte, también comentó que solicitaría que se emitiera un reglamento de financiamiento de Agrupaciones Políticas Locales para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Código Electoral del Distrito Federal vigente y mencionó que se debía realizar la actualización del marco legal en materia de transparencia de las Agrupaciones Políticas Locales.